Resolución de 21 de julio de 2025, por la que se efectúa convocatoria plurianual en régimen de concurrencia competitiva, para el año 2025, para la concesión de subvenciones a las líneas para la transformación del sector comercial en Canarias con el objetivo de convertir Canarias en un Destino Comercial Inteligente. FEDER Canarias 2021 – 2027

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos. Canarias

Ámbito de aplicación

Canarias

Objeto

Convocar ayudas dirigidas a financiar actuaciones conducentes a la **transformación del sector comercial de Canarias haciendo de este un Destino Comercial Inteligente.** En este sentido, las actuaciones se incardinan en la mejora de infraestructuras, la explotación de los datos, la innovación y la transformación digital, la sostenibilidad respetando el medio ambiente, la integración en la comunidad local y cultura del territorio. Para ello, se establecen **dos líneas de subvenciones:**

- **Línea de infraestructuras y datos**, para la puesta en marcha de proyectos de inversión en infraestructuras y la explotación de los datos.
- **Línea de innovación**, para el lanzamiento de proyectos de innovación y

transformación digital, sostenibilidad y respeto al medio ambiente e integración en la comunidad local y la promoción cultural

La presente convocatoria está cofinanciada por la Unión Europea en el marco del **Programa FEDER Canarias 2021 - 2027.**

Importe

En las dos líneas objeto de las presentes bases y en cada anualidad, las subvenciones mínima y máxima, correspondientes a los gastos que se consideren subvencionables, serán las siguientes: **subvención mínima de 25.000 € y máxima de 200.000 €** excluyendo los impuestos.

Beneficiarios

Podrán acogerse a las subvenciones:

- Entidades locales (administraciones públicas locales) y agrupaciones de las mismas, así como las entidades dependientes de las mismas como sus empresas públicas.
- Organizaciones y asociaciones empresariales y de comerciantes, federaciones o agrupaciones de los órganos de gestión, y organismos de gestión de las zonas comerciales abiertas con personalidad jurídica propia, en su caso, constituidas y con sede social en Canarias que cumplan los requisitos señalados en el art.
- Mercados Tradicionales de Canarias, en cuyo caso las personas beneficiarias serán los Ayuntamientos o las entidades gestoras, entendiéndose como tales aquellas que las propias entidades locales de ámbito municipal hayan autorizado para la gestión de los servicios de estos equipamientos comerciales.

Siempre y cuando cumplan con lo señalado en las bases reguladoras y en la convocatoria específica en el articulado correspondiente a beneficiarios.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes se ha visto modificado por el Extracto de la Resolución de 7 de agosto de 2025, por la que se corrige error en la Resolución de 21 de julio de 2025, de manera que se establece un **nuevo plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias**. Aquellas solicitudes presentadas entre el 31 de julio del 2025 hasta el día de la publicación del nuevo extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, se entenderán válidamente presentadas.

Fecha de publicación del Extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias: 19 de agosto de 2025.

Los interesados deberán cumplimentar la solicitud telemática a través del aplicativo informático de gestión del procedimiento de la Dirección General de Comercio y Consumo (Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos), ubicado en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/10514

Documentos adicionales

EXTRACTO de Resolucion de 21 de julio_convocatoria

EXTRACTO de Resolucion de 7 de agosto_correccion de convocatoria

ORDEN de 10 de octubre de 2023_BBRR